

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE FEBRERO DEL 2010
No. 2010-029

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y siete días del mes de febrero del año 2010, a las 09H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de febrero del 2010.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2010.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de febrero del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 027 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, de la sesión del 25 de febrero del 2010, en la cual se ha tratado sobre el Informe Jurídico 009-AJ-GMT-2010 del 5 de febrero del año en curso, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Mercados Municipales del Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que cuando se iba a tratar en la Comisión, ella solicitó permiso por un asunto urgente que tenía que atender. Cuando averiguó sobre este informe se le informó que no estaba listo y que no se iba a presentar en la sesión, pero ahora se les ha entregado este documento por lo tanto salva su voto.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que el informe de la Comisión dice: "Sugerir al Concejo aprobar en primera instancia esta Ordenanza". Lo que quiere decir es que se aprueba en primera si así lo consideran y revisan nuevamente o sugieren cualquier cambio antes de aprobarla en segunda.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO hace conocer que en la ciudad de Quito les habían sugerido cambiar el nombre de la Empresa Municipal de Mercados y que se incluyan algunos cambios.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que es verdad que les habían dado algunas sugerencias, pero en todo caso que sea la Comisión la que analice todos estos puntos y que se lo revise con el Procurador Síndico.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA anota que esta es una propuesta del mismo señor Procurador Síndico, con la cual se está reformando la anterior Ordenanza y cambiándola por Empresa Pública de Mercados.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la idea que les dieron es que se conforme una gran empresa municipal y de allí se deriven todas las áreas, es decir no solo sea de mercados, pero habría que realizar las consultas respectivas con la finalidad de ver si es que es o no viable. Esto quedaría a cargo de la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA es del criterio de que por estas cosas no se apruebe en primera, para que se lo pueda analizar detenidamente.

EL SEÑOR ALCALDE indica que no es problema que se apruebe en primera, porque eso no quiere decir que queda tal como está, sino que tienen tiempo hasta cuando se apruebe en segunda de hacer las observaciones y cambios que el Concejo requiera.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA expresa que el problema se da por cuanto se convoca a las sesiones y no van, salvo el caso de la Concejala Germania Tapuy, que se disculpó porque tenía que viajar a la ciudad de Quito. Los demás señores Concejales aunque no sean de la Comisión deben participar, igual cuando se trata de otras comisiones. Este documento se analizó con la Procuraduría Síndica y en base a eso se hizo el informe, por lo que el pedido es que se apruebe en primera si así están de acuerdo los demás señores Concejales.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona que no se apruebe en primera esta nueva Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO apoya la moción.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA anota que existen criterios de que se haga cambios, por lo que apoya a la Concejala Marlene Cabrera para que se deje pendiente hasta la próxima sesión.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se acoja el pedido del Concejal César Cerda para que todos los señores Concejales participen de la reunión para el tratamiento de la Ordenanza.

Aceptado el pedido de la señora Concejala Marlene Cabrera y del Concejal César Cerda, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 027 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, de la sesión del 25 de febrero del 2010, en la cual se ha tratado

sobre el Informe Jurídico 009-AJ-GMT-2010 del 5 de febrero del año en curso, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Mercados Municipales del Cantón Tena.

RESUELVE: Devolver a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos, el proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Mercados Municipales del Cantón Tena, a fin de que conjuntamente con todos los señores Concejales se proceda a una nueva revisión y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 041 SG-GMT del 24 de febrero del 2010, suscrito por el señor Edisson Romo Maroto, Secretario General de la Municipalidad quien emite el correspondiente informe relacionado con la Ordenanza de Zonificación Urbana de la Ciudad de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que de acuerdo al pedido se remita para estudio de la Comisión de Vivienda y Planificación.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 041 SG-GMT del 24 de febrero del 2010, suscrito por el señor Edisson Romo Maroto, Secretario General de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe relacionado con la Ordenanza de Zonificación Urbana de la Ciudad de Tena,

RESUELVE: Remitir el mismo a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda de manera urgente conjuntamente con el Director de Planificación y el Procurador Síndico Municipal, a su estudio y análisis: y, a la revisión de la Ordenanza referida.

2. Oficio 0121 SG-AGMT del 26 de febrero del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 16 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal Mercado Central, adjunta la terna respectiva para la designación del Gerente o Gerenta de dicha Empresa.

EL SEÑOR ALCALDE explica que de acuerdo a la Ordenanza que está en vigencia únicamente se puede encargar la Gerencia por un mes, que es lo que se hizo al entregarle estas funciones al ingeniero Alfonso Bravo, ante la renuncia que presentó su titular. Por lo que de acuerdo al criterio del Gerente Encargado y del señor Concejal César Cerda que es el representante del Concejo ante la Empresa, es que se necesita de urgencia que se nombre a su titular, por lo que

pone a consideración del Concejo, las carpetas de la terna integrada por: María del Carmen Zurita Vaca, José Rolando Nieves Romero y Karla Estefanía Rosales Salinas. Solicita se revisen sus carpetas. El señor Alcalde anota que de lo que ha revisado la que mejor perfil tiene es la doctora María del Carmen Zurita.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA mociona se apruebe la designación como Gerenta a la doctora María del Carmen Zurita.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA es del criterio que se le nombre por tres meses para ir evaluando como se desempeña.

Aceptada la moción y propuesta, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 0121 SG-AGMT del 26 de febrero del 2010, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien adjunto remito la terna respectiva para la designación del Gerente o Gerenta de la Empresa Pública Municipal Mercado Central; que, el artículo 16 de la Ordenanza de Creación de dicha Empresa señala que el Gerente será elegido por el Concejo de una terna que presentará el Alcalde; que, esta designación guarda concordancia con los establecido en los artículos 184 y 185 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: 1. Designar por el lapso de tres meses, a partir del 2 de marzo del 2010, la doctora María del Carmen Zurita Vaca, como Gerenta de la Empresa Pública Municipal Mercado Central.

3. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

3. Memorando 011 GMT del 19 de febrero del 2010, suscrito por el señor Boris Araujo, Comisario Municipal, quien emite el correspondiente informe para que el Concejo declare en la categoría de pionero de la ciudad, al señor Julio Rueda Báez, en base a su reconocida trayectoria y aporte en beneficio del desarrollo organizativo y de la clase trabajadora del Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona que se apruebe la declaratoria como pionero por los méritos que durante años demostró este distinguido ciudadano fallecido en estos días, así como la venta del espacio de terreno en el cementerio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA apoya la moción.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 011 GMT del 19 de febrero del 2010, suscrito por el señor Boris Araujo, Comisario Municipal, quien emite el correspondiente informe para que el Concejo declare en la categoría de pionero de la ciudad, al señor Julio Rueda Báez, en base a su reconocida trayectoria y aporte en beneficio del desarrollo

organizativo y de la clase trabajadora del Cantón Tena; que, el antes señalado ciudadano se distinguió por su permanente trabajo por más de cincuenta años en bien del progreso de la Ciudad como operador y Jefe de Talleres de la Municipalidad, siendo además el Fundador del Sindicato de Obreros del Gobierno Municipal de Tena y del Sindicato de Operadores y Mecánicos de Napo; que, entre sus cualidades se destaca su virtud de escritor, habiendo aportado con las letras de las canciones “Quisiera Contarle al Viento” y “Largos Caminos Viejos”, que son parte del trabajo discográfico “Una Canción para Tena”, editado por el Ayuntamiento; que, el artículo 17 de la Tercera Reforma a la Ordenanza de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas de los Cementerios Municipales en el Cantón Tena, señala que queda prohibido todo trabajo en el Cementerio Central de Tena, orientada a construir nuevas bóvedas, mausoleos o tumbas, con excepción de los pioneros o fundadores de la ciudad que fallezcan,

RESUELVE: 1. Declarar como pionero del desarrollo de la Ciudad, al señor Julio Rueda Báez, por sus altos méritos ciudadanos y por su importante aporte que por más de cincuenta años brindó a favor del crecimiento humano y social de la comunidad.

2. Ante el fallecimiento de este ilustre ciudadano, autorizar la venta de un área de terreno de 2,50 x 2,50 en el Cementerio Central a favor de sus allegados, para la construcción de un mausoleo familiar.

4. Oficio ingresado con guía externa G 758 del 24 de febrero del 2010, suscrito por los señores Magíster Herman Moya y Padre Ernesto Villacrés, Presidente de la federación de Establecimientos de Educación Católica de Napo y Vicario de Educación de la Misión Josefina, quienes solicitan al Concejo Municipal se brinde el reconocimiento y la condecoración a los Maestros del Magisterio Fiscomisional, que cumplen 25 de Años de Servicio.

EL SEÑOR ALCALDE expone que este reconocimiento se brinda todos los años a los maestros en base a la Ordenanza existente, lo cual viene a constituirse en un reconocimiento a sus años de servicio. Igualmente se lo hace con los maestros fiscales en su momento. Sugiere se apruebe esta condecoración.

CONSIDERANDO: El oficio ingresado con guía externa G 758 del 24 de febrero del 2010, suscrito por los señores Magíster Herman Moya y Padre Ernesto Villacrés, Presidente de la federación de Establecimientos de Educación Católica de Napo y Vicario de Educación de la Misión Josefina, quienes solicitan al Concejo Municipal se brinde el reconocimiento y la condecoración a los Maestros del Magisterio Fiscomisional, que cumplen 25 de Años de Servicio; que, el artículo 7 de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones señala que se impondrá la Condecoración “Al Mérito Educativo”, previo la debida

certificación de la respectiva Dirección Provincial de Educación, a los maestros y maestras que hayan cumplido 20 y 25 años de servicio al Magisterio Ecuatoriano Hispano y Bilingüe, sea Fiscal, Fiscomisional o Religioso, al igual que a los docentes, supervisores y técnicos miembros de las Direcciones Provinciales de Educación, así como a los docentes más destacados del Cantón. Esta distinción se impondrá el Día Clásico del Maestro Ecuatoriano,

RESUELVE: 1. Aprobar la Condecoración al Mérito Educativo a los Maestros que han cumplido 25 Años de Servicios a favor del Magisterio Fiscomisional.

2. Esta condecoración se impondrá el 19 de marzo del 2010, en el Instituto Pedagógico Hermano Miguel.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H20 del sábado 27 de febrero del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL